Sr. Dn. Cirenio Llerena

Rioja Abril 17 de 1832

Archivo del Brigadier
General JUAN FACUNDO QUIROGA
Nº XV - 3753

Amigo de mi distincion aprecio: Como he podido tarde en la guerra y marcha el mozo de fecha de 1828. No me es dado tolerar la marcha criminal de los SS. de Cordova y Catamarca como lo bien V. en la, copia q. remito del oficio referente a ellos. No es menos criminal la conducta de los Cordobeses y es fuerte esto q. sin tropiezo haya podido perdonar la amistad de su amigo Gonzalez de la Mar, pero q. teniendo dho Gonzalez la Mar Gefe de una de las Mejores Publicas no lo tome mi amistad sino q. trabajar en contra. Es sucesido contrario q. los malos no estan en oposicion con la justa hita lograr despojarlo del puesto q. indignam.te ocupa, pues q. creo q. hace contra la salud publica.

Le incluyo copia de la q. he dirigido al Sr. Gonzalez, por la qual advertira la causa q. motiva mi justa indignac.n.

En orden al Dr. Flavin, pienso q. esta se mas, hacer observaciones q. q. con esta repetim

lo mismo q.e á el le he dho y q.e V. lo tome en las cosas referidas.

Yo no creo q.e V. se halle comprendido en la misma marcha q.e tan bien se ha sido tomar con pasos ala amenta y abanzada, pero q.e si se decisiera yo estubiere equivocado no q.e ello abanzaran en mi perjuicio qual es q.e ala puesta se le ha dado dejar en la mas plena libertad q.e decidir su futura como propio es q.e como me ha contado mi hermano Pedro se halla en estado de disponer q.e si mismo [illegible] de su destino, me dice que le he dicho q.e tan malentenido nados los hagan el juicio de su conducta entiendan que [illegible] q.e estoy resuelto a q.e la Corte se constituya q.e ella se q.e pueda regir ala republica bajo su dirección de la cosa q.e [illegible] de los filosofos q.e hasta ayer se estan mas [illegible] de los filosofos q.e hasta ayer se estan

tir q.e siendo dada en forma comun no solo no tendre [illegible] si no q.e con dolor tendremos q.e ver repetirse la calamidad publica q.e como han agregado al fin en fin.